

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 141

Presentada por: Administración

Serie 1979-80

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE GUAYNABO A DONAR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 A LA FEDERACION DE SOFTBALL AFICIONADO DE PUERTO RICO; CREAR PARTIDA DE GASTOS Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : Guaynabo siempre se ha preocupado en fomentar el deporte entre la juventud.
- Por Cuanto : En el mes de diciembre del año en curso ha de celebrarse el Torneo Centro Americano y del Caribe en Puerto Rico con sede en Guaynabo.
- Por Cuanto : Los gastos iniciales del Torneo ascienden a mil dólares.
- Por Cuanto : Es necesario dicha aportación para que la Federación de Softball pueda cumplir satisfactoriamente su encomienda.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 10 DE JUNIO DE 1980.
- Sección 1ra : Crear, como por la presente se crea dentro de la Partida 37.1.786 - Donación a la Federación de Softball Aficionado de Puerto Rico dentro del Grupo 370, Programa de Deportes, Recreación y Cultura.
- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:
- DE LA PARTIDA:
- 70.1.852 - Reserva pendiente de asignar por la Asamblea Municipal.....\$ 1,000.00
- A LA PARTIDA:
- 37.1.786 - Donación a la Federación de Softball Aficionado de P.R. (N.C.).....\$1,000.00
- Sección 3ra : El Director de Finanzas será responsable que el trámite y pago de esta aportación cumpla fiel y cabalmente con todo lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley Municipal vigente.
- Sección 4ta : Esta ordenanza comenzará a regir después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Presidente

Comisión Custodia de Fidej

Secretaria

Fue aprobada por el hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 17 de junio de 1980.